DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACION DIRECTA N° 31/2022

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 14" ID N° 421266.

DICTAMEN D.O.C/2022

Señor Intendente Municipal:

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 11:30 horas, CP Olga Franco, Responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá, inicia el estudio de oferta y recomendación de la adjudicación en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N° 31/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 14" ID N° 421266, en el rubro 520 "CONSTRUCCIONES".

1. ANTECEDENTES

El proceso fue incorporado en el PAC bajo el ID 421.266

La comunicación de los antecedentes e inicio del llamado fue comunicado a la DNCP y difundido a través del SICP en fecha 26/10/2022, fijándose la fecha de apertura para el 02/11/2022, fecha que fue modificada conforme a la adenda n° 1, estableciéndose como fecha de apertura el 05/11/2022.

Sistema de Adjudicación: Por el total.

Modalidad del Contrato: contrato con cantidades definidas.

Financiamiento Presupuestario: CDP N° 1959/2022 con cargo presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2022 por el monto de Gs. 178.379.020- (Guaraníes ciento setenta y ocho millones trecientos setenta y nueve mil veinte).

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes se verifican las invitaciones a las siguientes firmas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
AMBROSIO CORONEL	1713683-0	650658/981847641	ambrosiocoronel@gmail.com
CASTULO GAMARRA ROLON	1361240-9	0228636037/0982144722	castulogamarra@gmail.com
JULIO ANTONIO GALIANO MORAN	607328-0	296438 - 298071/0981-413360	juliogaliano1@gmail.com
MARIA LIZ FLEITAS	4035710-4	0985461454/0985461454	mlfproyectos.const@hotmail.com
ROMAN IBARS	1256450-8	0981/470-658/0981/470-658	roman.ibars@gmail.com

2. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de noviembre de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	RUC	Correo declarado	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°
Román Ibars	1256450-8	roman.ibars@gmail.com	144	1721597
Ignacio Javier Edwards Rojas	1539157-4	ignacio.edwardspy@gmail.com	175	-

Observación: Se realizó la apertura de sobre de este procedimiento de contratación, con menos de tres ofertas atendiendo a la finalidad que se persigue con la misma, pues los plazos de ejecución previstos en la Carta de Invitación, conforme a las fechas contempladas para los indicadores de cumplimiento, asimismo que el proceso de contratación no es de carácter plurianual por lo que los créditos presupuestarios en caso de prórrogas no se encuentran previstos en la planificación institucional, y finalmente considerando la necesidad a ser atendida cuál es mejorar las condiciones viales de las zona 14, amparados en lo dispuesto por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se indica que la DDJJ firmada por la máxima autoridad acompañó al acta de apertura y se encuentra difundida en el SICP.

DATOS DE LA OFERTA

N°	Oferentes	RUC	Monto de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Román Ibars	1256450-8	173.275.000	Declaración Jurada
2	Ignacio Javier Edwards Rojas	1539157-4	175.273.468	Declaración Jurada

VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ROMAN IBARS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 173.275.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 175.273.468 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los

compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o Industrial se encuentre vinculada con el tipo el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Que de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, se verificarán las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación y a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

N°	Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmados	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten las facultades del firmante
1	Román Ibars	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
2	Ignacio Javier Edwards Rojas	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

De las documentaciones analizadas, se concluye que las ofertas presentadas por: Román Ibars con RUC N° 1256450-8 e Ignacio Javier Edwards Rojas con RUC N°1539157-4 ***CUMPLEN*** con los documentos sustanciales estipulados en las bases y condiciones del llamado.

CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" Y "N" DEL ARTÍCULO 40° DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, el Comité de Evaluación verifica si los oferentes no registran datos como funcionarios del Estado.

Se ha procedido a verificar, conforme a los datos declarados en el formulario de miembros y no se han encontrado datos ni registros vigentes que nos indiquen que los mismos se hallen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.

También se han verificado los registros del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y se confirma que Román Ibars con RUC N° 1256450-8 e Ignacio Javier Edwards Rojas con RUC N°1539157-4, no registran sanciones vigentes que hayan sido impuestas conforme al Art. 72 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, se concluye que Román Ibars con RUC N° 1256450-8 e Ignacio Javier Edwards Rojas con RUC N°1539157-4, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el art. 40 Inc. a) y b) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Como parte del anexo se agregan los reportes obtenidos de las consultas realizadas, que demuestran el cumplimiento con respecto a este apartado.

N°	Oferentes	RUC/CI	Situación
1	Román Ibars	1.256.450	Sin datos
2	Ignacio Javier Edwards Rojas	1.539.157	Sin datos

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integral del presente Dictamen de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 14 con ID: 421266										
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				Roman Ibars				Ignacio Edwards		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación	P.Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación
1	Construcción de empedrado - Barrio San Rafael, Zona de Estación 3M Itauguá Guazú	Unidad Medida Global	1	41160000	41160000			41634872	41634872	
1.1	Levantamiento planim?trico	Metro lineal	100	2800	280000	-4%	2907	2878	287800	-1%
1.2	Nivelaci?n y compactaci?n	Metro lineal	100	4500	450000	-4%	4667	4620	462000	-1%
1.3	Elaboraci?n de cordones de H?A? (0.50m x 0.30m x 0.10m)	Metro lineal	200	26000	5200000	0%	25933	25674	5134800	-1%
1.4	Colocaci?n de cordones de H?A?	Metro lineal	200	9000	1800000	-7%	9707	9610	1922000	-1%
1.5	Colch?n de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	26000	3640000	-2%	26600	26334	3686760	-1%
1.6	Provisi?n y colocaci?n de piedra bruta	Metros cuadrados	700	34000	23800000	0%	33880	33541	23478700	-1%
1.7	Compactaci?n de empedrado	Metros cuadrados	700	2800	1960000	-15%	3303	3270	2289000	-1%
1.8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	Metros cuadrados	700	4300	3010000	-11%	4828	4780	3346000	-1%
1.9	Cartel de Obra	Unidad	1	740000	740000	-1%	745467	738012	738012	-1%
1.10	Limpieza final	Metro lineal	100	2800	280000	-4%	2927	2898	289800	-1%
2	Construcción de empedrado - Comisión Vecinal Don Liborio Bo. San Miguel Itauguá Guazú	Unidad Medida Global	1	36530000	36530000			36949092	36949092	
1.1	Levantamiento planim?trico	Metro lineal	100	2800	280000	-4%	2907	2878	287800	-1%
1.2	Nivelaci?n y compactaci?n	Metro lineal	100	4500	450000	-4%	4667	4620	462000	-1%

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

1.3	Elaboraci?n de cordones de H?A? (0.50m x 0.30m x 0.10m)	Metro lineal	200	26000	5200000	0%	25933	25674	5134800	-1%
1.4	Colocaci?n de cordones de H?A?	Metro lineal	200	9000	1800000	-7%	9707	9610	1922000	-1%
1.5	Colch?n de arena H: 20cm	Metros cúbicos	120	26000	3120000	-2%	26600	26334	3160080	-1%
1.6	Provisi?n y colocaci?n de piedra bruta	Metros cuadrados	600	34000	20400000	0%	33880	33541	20124600	-1%
1.7	Compactaci?n de empedrado	Metros cuadrados	600	2800	1680000	-15%	3303	3270	1962000	-1%
1.8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	Metros cuadrados	600	4300	2580000	-11%	4828	4780	2868000	-1%
1.9	Cartel de Obra	Unidad	1	740000	740000	-1%	745467	738012	738012	-1%
1.10	Limpieza final	Metro lineal	100	2800	280000	-4%	2927	2898	289800	-1%
3	Construcción de empedrado - Comisión Vecinos Unidos Bo. Costa Dulce Itauguá Guazú	Unidad Medida Global	1	54425000	54425000			55054632	55054632	
1.1	Levantamiento planim?trico	Metro lineal	150	2800	420000	-4%	2907	2878	431700	-1%
1.2	Nivelaci?n y compactaci?n	Metro lineal	150	4500	675000	-4%	4667	4620	693000	-1%
1.3	Elaboraci?n de cordones de H?A? (0.50m x 0.30m x 0.10m)	Metro lineal	300	26000	7800000	0%	25933	25674	7702200	-1%
1.4	Colocaci?n de cordones de H?A?	Metro lineal	300	9000	2700000	-7%	9707	9610	2883000	-1%
1.5	Colch?n de arena H: 20cm	Metros cúbicos	180	26000	4680000	-2%	26600	26334	4740120	-1%
1.6	Provisi?n y colocaci?n de piedra bruta	Metros cuadrados	900	34000	30600000	0%	33880	33541	30186900	-1%
1.7	Compactaci?n de empedrado	Metros cuadrados	900	2800	2520000	-15%	3303	3270	2943000	-1%
1.8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	Metros cuadrados	900	4300	3870000	-11%	4828	4780	4302000	-1%
1.9	Cartel de Obra	Unidad	1	740000	740000	-1%	745467	738012	738012	-1%
1.10	Limpieza final	Metro lineal	150	2800	420000	-4%	2927	2898	434700	-1%
4	Construcción de empedrado - Comisión Vecinal San Valentín Bo. Sta. Cecilia Hugua Poty	Unidad Medida Global	1	41160000	41160000			41634872	41634872	
1.1	Levantamiento planim?trico	Metro lineal	100	2800	280000	-4%	2907	2878	287800	-1%
1.2	Nivelaci?n y compactaci?n	Metro lineal	100	4500	450000	-4%	4667	4620	462000	-1%
1.3	Elaboraci?n de cordones de H?A? (0.50m x 0.30m x 0.10m)	Metro lineal	200	26000	5200000	0%	25933	25674	5134800	-1%
1.4	Colocaci?n de cordones de H?A?	Metro lineal	200	9000	1800000	-7%	9707	9610	1922000	-1%
1.5	Colch?n de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	26000	3640000	-2%	26600	26334	3686760	-1%
1.6	Provisi?n y colocaci?n de piedra bruta	Metros cuadrados	700	34000	23800000	0%	33880	33541	23478700	-1%
1.7	Compactaci?n de empedrado	Metros cuadrados	700	2800	1960000	-15%	3303	3270	2289000	-1%

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

1.8	Esparcido de triturada 6ta. con arena.	Metros cuadrados	700	4300	3010000	-11%	4828	4780	3346000	-1%
1.9	Cartel de Obra	Unidad	1	740000	740000	-1%	745467	738012	738012	-1%
1.10	Limpieza final	Metro lineal	100	2800	280000	-4%	2927	2898	289800	-1%
				Precio Total	173.275.000			Precio Total	175.273.468	

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, resultando que no se encuentran errores aritméticos en las ofertas presentadas por: Román Ibars con RUC N° 1256450-8 e Ignacio Javier Edwards Rojas con RUC N°1539157-4.

No se ha aplicado lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, considerando que no se han ofertado montos por encima ni por debajo de los porcentajes indicados por la citada resolución, tal y como se corrobora en el cuadro expuesto anteriormente.

Se concluye que los precios ofertados por Román Ibars con RUC N° 1256450-8 e Ignacio Javier Edwards Rojas con RUC N°1539157-4, son precios razonables y se ajustan a los precios del mercado y CUMPLEN, por lo que se prosigue con la evaluación conforme lo estipulado en las bases y condiciones del llamado.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En lo que atañe al Certificado de Producto y Empleo Nacional, se procede a realizar el siguiente cuadro:

Oferentes	Monto de la Oferta	Certificado	Posición de la oferta
Román Ibars	173.275.000	Sí. Corroborado en: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS	**Sin variación**
Ignacio Javier Edwards Rojas	175.273.468	Sí. Corroborado en: http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS	**Sin variación**

Considerando que todos presentan el certificado, no se aplica ningún margen.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Considerando las documentaciones presentadas por las ofertas de Román Ibars con RUC N° 1256450-8 e Ignacio Javier Edwards Rojas con RUC N°1539157-4, se expone lo siguiente:

Oferentes	Monto de la Oferta	Preferencia Local	Monto con Margen (10%)	Posición de la oferta
Román Ibars	173.275.000	***Patente de la Municipalidad de Itauguá***	173.275.000	**1ra. Oferta (sin variación)**
Ignacio Javier Edwards Rojas	175.273.468	Patente de la Municipalidad de Ypakarai	175.273.468	**2da. Oferta (sin variación)**

La regla referente al margen de preferencia local indica: *Si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

Por tanto, considerando que la menor oferta corresponde a una oferta domiciliada en el territorio de la Convocante, no procede la aplicación del margen de preferencia local.

Considerando que la oferta presentada por ***Román Ibars con RUC N° 1256450-8*** es la más baja, la misma será analizada en detalle.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

Se procede al análisis de las documentaciones legales y exigencias solicitadas en la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, A efectos de determinar su cumplimiento se utilizará el criterio de cumple y no cumple en conformidad con la carta de invitación.

Documentos	Román Ibars con RUC N° 1256450-8
Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán estar debidamente completados y firmados por el oferente.	**Presenta y cumple**
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad	**Presenta y cumple**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**Presenta y cumple.**
Certificado de Origen Nacional, en caso de contar.	**Presenta.**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Presenta y cumple.**
Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Presenta patente abonado en la Municipalidad de Itauguá.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Presenta y Cumple.**

Por lo expuesto, basado en los documentos citados precedentemente se concluye que la oferta evaluada CUMPLE con los requisitos legales estipulados en la Carta de Invitación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede al análisis de Ratios Financieros a fin de determinar si Román Ibars con RUC N° 1256450-8 cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme se establece en la carta de invitación.

El oferente CUMPLE con los índices solicitados.

	Román Ibars con RUC N° 1256450-8
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00 •Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,70. • Activos Líquidos: 70% del total de la oferta.	Liquidez: 6,98 Solvencia: 0,17 Activos Líquidos: 958.639.872 Monto de Oferta: Gs 173.275.000 CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

		2019	2020	2021		Promedio
Coeficiente de Liquidez:	Activo Corriente	**1.311.938.276**	**1.233.222.270**	1.431.413.068	1.325.524.538,00	6,98
	Pasivo Corriente	89.513.278	7.537.228	472.773.196	189.941.234,00	
Coeficiente de Solvencia:	Pasivo Total	**89.513.278**	339.037.228	683.633.196	370.727.900,67	
	Activo Total	1.917.545.068	2.229.871.504	2.373.149.305	2.173.521.959,00	0,17

		2021	
Activos Líquidos	Activo Corriente	1.431.413.068	958.639.872
	Pasivo Corriente	472.773.196	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Se analizan los documentos en función al criterio establecido:

	Román Ibars con RUC N° 1256450-8
Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Presenta el Formulario n° 3 y sus respaldos. Facturación reunida: Gs 2.654.307.698. Monto de Oferta: Gs 173.275.000 CUMPLE.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

	Román Ibars con RUC N° 1256450-8
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **(3)** contratos, durante los últimos **4** años (2018-2021), similares a las obras licitadas	**1.** Contratación Directa N° 40/2019. Contrato n° 48/2019 suscripto con la Municipalidad de Capiatá: Construcción de empedrado en calle Alto Paraná y Compañía 6° - Posta Ybycua – Barrio Retiro. **2**. Contratación Directa N° 37/2019. Contrato n° 42/2019 suscripto con la Municipalidad de Capiatá: Construcción de empedrado en calle sin nombre y Compañía 6° - Posta Ybycua – Barrio Trece Belén. **3.** *Contratación Directa N° 45/2021. Contrato n° 48/2019 suscripto con la Municipalidad de Capiatá: Construcción De Empedrado En Calle Publica Existente, Tramo: 2737 Y 2738, Barrio Monte Grande.* ***CUMPLE***

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.M.C.

Actividades Claves	
-Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2018-2021) en las siguientes actividades clave: ***Construcción y/o reparación de al menos 2 empedrados, cuya envergadura mínimamente sea de 1000 m2 (cada contrato).*** Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva	**1.** Contratación Directa N° 40/2019. Contrato n° 48/2019 suscripto con la Municipalidad de Capiatá: Construcción de empedrado en calle Alto Paraná y Compañía 6° - Posta Ybycua – Barrio Retiro. 1056 m2.Con acta de recepción. **2.** Contratación Directa N° 37/2019. Contrato n° 42/2019 suscripto con la Municipalidad de Capiatá: Construcción de empedrado en calle sin nombre y Compañía 6° - Posta Ybycua – Barrio Trece Belén. 1500 m2.Con acta de recepción. ***CUMPLE***

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Cargos clave:	**Román Ibars con RUC N° 1256450-8**
Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Presenta y acompaña con las documentaciones: CV, título, registro, referencias y carta de compromiso. Cumple.
Capataz de Obras Con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción.	Presenta y acompaña el CV, referencias satisfactorias y carta de compromiso. Cumple.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Se evalúan las ofertas en cuanto a los equipos requeridos y la documentación estipulada en la Carta de Invitación del llamado:

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:	**Román Ibars con RUC N° 1256450-8**
Los oferentes deberán indicar los equipos necesarios para culminar la obra conforme lo solicitado	Acompaña al formulario de maquinarias la cédula verde y la habilitación de vehículos, además se agrega un contrato privado de alquiler en la que consta la prestación de servicios de maquinarias para la obra Construcción de Pavimentación zona 14. Vehículos indicados: camión, camión volquete, compactador, motoniveladora, herramientas menores. CUMPLE.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:

El oferente declara el cumplimiento a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, además agrega las Declaraciones juradas solicitadas en la Carta de Invitación, concluyéndose que CUMPLE.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En el marco de la evaluación de la CONTRATACION DIRECTA N° 31/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 14" ID N° 421266: La oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos estipulados en la carta de invitación y evaluada como la más baja, es la presentada por el oferente: ***ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1256450-8***, el mismo posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como más conveniente cumpliendo con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley N° 2051/03 en su Artículo 28, por lo que la **Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por: ***ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1256450-8.***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se concluye que la oferta de ***ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1256450-8,*** CUMPLE con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

En consecuencia, se recomienda la adjudicación del presente proceso a ***ROMÁN IBARS CONSTRUCCIONES con RUC N° 1256450-8,*** por un monto total de G 173.275.000 (Guaraníes ciento setenta y tres millones doscientos setenta y cinco mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en el marco del llamado CONTRATACION DIRECTA N° 31/2022 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO, DENOMINADO ZONA 14" ID N° 421266 convocando por la Municipalidad de Itauguá.

Finalmente, en fecha 14 de Noviembre de 2022 se manifiesta que la evaluación se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

ES MI DICTAMEN.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
C.P. Olga Franco
Directora Interina
D.O.C

ANEXOS

contrataciones.gov.py/proveedor/roman-ibars.html

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÃ REKUÁI

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Proveedores: ROMAN IBARS

Datos del proveedor "ROMAN IBARS"

Datos del Proveedor | Categorías | Productos y/o Servicios | Participaciones del Proveedor | Adjudicaciones del Proveedor

Datos del Proveedor

Características Especiales

Inscripto en el SIPE

Proveedor:	ROMAN IBARS
RUC:	1256450-8
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	ROMAN IBARS
Tipo de Proveedor:	Persona Física - Bienes y Servicios
Tamaño de Empresa:	Sin categorizar
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios

Activar Windows
Ve a Configuración para a

contrataciones.gov.py/proveedor/ignacio-javier-edwards-rojas.html

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

TETÃ REKUÁI

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Proveedores: IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS

Datos del proveedor "IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS"

Datos del Proveedor | Categorías | Productos y/o Servicios | Participaciones del Proveedor | Adjudicaciones del Proveedor | Verificaciones de Contratos

Datos del Proveedor

Características Especiales

Proveedor Amonestado | Inscripto en el SIPE

Proveedor:	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
RUC:	1539157-4
Nombre de Fantasía:	CONSTRUCTORA EDWARDS
Representante Legal:	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
Tipo de Proveedor:	Persona Física - Bienes y Servicios
Tamaño de Empresa:	Sin categorizar

Activar Windows
Ve a Configuración para activar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3771452
3771452

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1539157, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 12:46 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5574fde9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3771452&codigo_seguridad=5574fde9

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3771452

3771452

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 12:46 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **5574fde9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3771452&codigo_seguridad=5574fde9

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3771459
3771459

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROMAN IBARS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1256450, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 12:49 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **9e214a68**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3771459&codigo_seguridad=9e214a68

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3771459
3771459

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 15, 2022 12:49 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **9e214a68**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3771459&codigo_seguridad=9e214a68